Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2025 06:24:29 pm

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSTRUCCION STUDIO S.A.S
Nit.:	900876068-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	932729-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	31 de julio de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 14 B # 53 - 101 TO E AP 103 A UNIDAD GRATAMIRA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cano-inc@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	31454866223
Teléfono comercial 2:	3128224834
Teléfono comercial 3:	4035830
Dirección para notificación judicial:	CL 14 B # 53 - 101 TO E AP 103 A UNIDAD GRATAMIRA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cano-inc@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	31454866223
Teléfono para notificación 2:	3128224834
Teléfono para notificación 3:	4035830

La persona jurídica CONSTRUCCION STUDIO S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de julio de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2015 con el No. 18302 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCION STUDIO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:
a. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS ASESORÍAS E INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍA TÉCNICA EN OBRAS CIVILES, EDIFICACIÓN DE OBRAS, RELLENOS, REMODELACIONES, RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, PARQUES, ESTRUCTURAS METALMECÁNICAS Y DE MADERAS E INTERIORES, CREACIÓN Y ARREGLO DE VÍAS, PERFORACIONES, PAVIMENTACIÓN Y VOLADURAS, SERVICIOS GENERALES Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS OTROS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO OBJETO SOCIAL. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA, BULDÓCER, VOLQUETAS, VIVBROCOMPACTADORES, BOCATOS Y TODO LOS RELACIONADO CON MAQUINARIA PESADA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CEMENTO, ARENA, ROCA MUERTA, GRAVA, LÁMINA COL ROL H.R REPUESTOS PARA INDUSTRIA METALMECÁNICA.
b. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: IMPORTAR O EXPORTAR PRODUCTOS TERMINADOS Y/O MATERIA PRIMA; IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MERCANCÍAS EN GENERAL; REPRESENTAR Y/O AGENCIAR COMERCIALMENTE A FABRICANTES DE EQUIPOS O SUS PARTES; GESTIONAR Y OBTENER CRÉDITOS DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE SUS SOCIOS, DAR EN ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA BIENES SOCIALES, CONSTITUIR GANANCIAS, CELEBRAR TODOS LOS MODERNOS CONTRATOS MERCANTILES, LOS BANCARIOS, CAMBIO, GIRAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS, LIBRANZAS, DEPÓSITOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO FINANCIERO; EMISIÓN Y ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, PRORROGARLOS, NOVARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, ADQUIRIR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA SUERTE DE BIENES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS, ASESORÍAS DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS, PODRÁ EN SU DESARROLLO EMPRESARIAL ESCINDIRSE O FUSIONARSE. ASÍ MISMO PODRÁ CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EL CONTRATO DE FIDUCIA O ENCARGO FIDUCIARIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR O RECIBIR BIENES EN USUFRUCTO. EN CUALQUIER CASO DE REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO DE DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL.

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. LA GERENCIA

DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS.
Q. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE ACUERDE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA UNA CUANTÍA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA LA ÉPOCA DEL NEGOCIO JURÍDICO. SE PROHÍBE EL FRACCIONAMIENTO DE NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FIN SALVAR ESTA PROHIBICIÓN.

LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE DENOMINA #GERENTE GENERAL", CON UN SUPLENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR PERIODOS DE UN AÑO, PERO PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO SI LA ASAMBLEA LO ESTIMA CONVENIENTE. EN CASO DE NO DESIGNAR NUEVO GERENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, ESTE PLAZO SE PRORROGA HASTA QUE SE DESIGNE NUEVO GERENTE O SE CONFIRME SU NOMBRAMIENTO PARA UN NUEVO PERIODO. EL SUPLENTE LE REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. NOMBRARA Y REMOVERÁ EMPLEADOS, PRESENTARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y UN INFORME DE GESTIÓN DE CADA REUNIÓN. CONVOCARÁ A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y CUANDO LO JUZGUE NECESARIO A LAS EXTRAORDINARIAS. DEBERÁ CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LAS NORMAS ESTATUTARIAS.

EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS.

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. VENTA, ENAJENACIÓN, PERMUTA O DONACIÓN DE ACTIVOS DE LA EMPRESA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, PARA LA ÉPOCA DEL ACTO O CONTRATO JURÍDICO A CELEBRAR, Y CRÉDITOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, PARA LA ÉPOCA DE APROBACIÓN DEL CRÉDITO.
b. LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN DE LITIGIOS Y EL SOMETER A ARBITRAMENTO DIFERENCIA O CONTROVERSIAS QUE EXISTAN CON TERCERO.
c. SOMETER LA EMPRESA A CONCURSO DE ACREEDORES, RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL O INSOLVENCIA EMPRESARIAL O AL PROCEDIMIENTO QUE LA REEMPLACE.
PARÁGRAFO PRIMERO: EN TODO CASO, TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN O ADQUISICIÓN DE ACTIVOS, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEBE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: NI LA SOCIEDAD, NI LOS ACCIONISTAS LES ES PERMITIDO SUSCRIBIR OBLIGACIONES COMO FIADORES O AVALISTAS DE TERCEROS Y AUN DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de julio de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2015 con el No. 18302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SEBASTIAN CANO PANTOJA	C.C.1144053208
SUPLENTE DEL GERENTE	AMADOR CANO PALACIOS	C.C.16748430

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10165112, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IMGZSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

